

Caso N° 1742 03012021

Fecha: 25 de diciembre de 2021.

Hora aproximada: 9:25, hora local.

Meteorología: N/A.

Estación del año: Verano.

Testigos: P. A. S. S.

Descripción: El informante reportó el avistamiento de lo que consideró una anomalía aérea a las 9:25 horas del 25 de diciembre de 2021 desde el sector de Pichiquillaipé, en la Región de Los Lagos.

El usuario testimonió que (sic): “Testigo 1, toma 3 fotografías (Samsung J20) y en la foto aparece objeto que a simple vista no se ve. Testigo 2, toma 5 fotos (Samsung A20) minutos más tarde 10-15 minutos de diferencia, en 2 se registra objeto que a simple vista no se ve”.

Se definió una localización de estudio en Pichiquillaipé correspondiente a las coordenadas 41° 31’ 37” Latitud Sur y 72° 46’ 01” Longitud Oeste. (Figura 1)



Figura 1. Localización del usuario en relación a la ciudad de Puerto Montt y los aeródromos El Tepual (SCTE) y Marcel Marchant (SCPF).

Las imágenes que apoyaron al reporte fueron periciadas, constatando que las provenientes del usuario no muestran señales de alteración digital. En el caso de las tres fotografías adicionales, estos análisis no son concluyentes por sí mismos.

Al analizar la geometría de las cuatro fotografías con presencia del objeto luminoso reportado, se constató la existencia de simetría focal, determinando que lo interpretado como una anomalía aérea fue en realidad un reflejo parásito, o “flare”, provocado al fotografiar el Sol a contraluz.

Como ese fenómeno sólo existió al interior de los sistemas de lentes de los equipos, los informantes dijeron que nunca fue visto directamente, sino que apareció posteriormente en las fotografías.

Imágenes: El usuario aportó un total de cinco fotografías. Tomó dos de ellas con la cámara principal de un teléfono celular Samsung Galaxy A20, mientras que las otras tres provienen de la cámara principal de un celular Samsung J20 de alguien que lo acompañaba en ese momento.

A esa persona la SEFAA solicitó el envío de los archivos fotográficos originales. En un correo electrónico del 7 de enero de 2022, hizo llegar tres archivos con metadatos que aunque presentan señales de alteración digital, también muestran objetos consistentes con los del primer testigo, por lo que se decidió no invalidarlas para su estudio.

Las cinco imágenes se adjuntan a continuación:







Conclusión: De acuerdo al análisis del testimonio y de los estudios geográfico, forense y fotográfico, se concluyó que lo reportado fueron reflejos parásitos, o “flares”, provocados al fotografiar una puesta solar a contraluz. Estos no existieron más que en las cámaras fotográficas, por lo que no pudieron ser vistos por los fotógrafos.

Por lo anterior, se procedió al cierre del caso y a su clasificación como “Explicado”.